



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 23 de agosto de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00644-00

Se pone en conocimiento de la incidentante, señora **SIRLEY CAMARGO**, lo manifestado por la **EPS SURAMERICANA S.A.**, en escritos enviados por correo electrónico los días 16 y 18 de agosto hogano, visibles en los Archivos No. 009 y 010 del Cuaderno 5 J02CCTOBU del Exp. Digital, para que se pronuncie respecto de lo allí manifestado, toda vez que es dicha entidad la que en la actualidad tiene como afiliada a la paciente agenciada **LICED NATALIA LOZANO CAMARGO**.

En conclusión, afirma la **EPS SURAMERICANA S.A.**, que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este estrado judicial, y en virtud de ello, solicita la abstención de dar inicio al incidente de desacato en su contra.

Por lo anterior, se le concede el término de tres (3) días a la **INCIDENTANTE** contados a partir del recibo de la comunicación, para que realice el pronunciamiento que bien tenga, de acuerdo con lo narrado por la **EPS SURAMERICANA S.A.**, so pena de tener por ciertos los hechos allí descritos y proceder con lo pertinente.

Por secretaría, comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito y envíese copia de la respuestas y anexos, para lo que estime correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 25 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2815ae2acb2ca8b0fdf5a98456480531c64cda49f2f627bfb90d46f393339a9**

Documento generado en 23/08/2023 12:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>